

# BECAS FUNDACIÓN COMILLAS

## GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

### 2021/2022 • PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS

---

La presente convocatoria pública tiene como finalidad el lanzamiento del programa de **becas de prácticas** que la Fundación Comillas ofrece a los estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos del Centro Universitario CIESE-Comillas (Centro Internacional de Estudios Superiores del Español).

---

#### I. Presentación

La **Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica** —en adelante, *Fundación Comillas*— es una institución sin ánimo de lucro creada en 2005 cuya misión es impulsar el crecimiento sostenible y responsable de la región apostando por la cultura en español como herramienta de conocimiento, transformación y cohesión en la nueva sociedad digital.

Los objetivos estratégicos de la Fundación Comillas se basan en los siguientes pilares:

- Desarrollo territorial:
  - Anclar la Fundación Comillas al territorio de Cantabria, a sus objetivos prioritarios en materia cultural, social y económica.
  - Promover la lengua e identidad cultural hispánica como motor de desarrollo.
  - Atraer y retener talento entorno a la innovación y transformación digital de la cultura.
- Enseñanza, investigación e innovación en español en un contexto de transformación tecnológica.
- Difusión y cooperación internacional para impulsar la cooperación e intercambio internacional en español.

Por su parte, el **Centro Universitario CIESE-Comillas** —en adelante, *CIESE-Comillas*— es un centro de educación superior gestionado por la Fundación Comillas, y adscrito a la Universidad de Cantabria, en el que se imparten enseñanzas oficiales de grado y posgrado en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica, entre las que destacan el Grado en Estudios Hispánicos, el Máster en Enseñanza de ELE, el Máster en Industrias Culturales Digitales, así como los programas de experto y especialista en enseñanza de ELE, en aprendizaje digital o en español para la salud.



El objetivo del CIESE-Comillas es ofrecer una formación de calidad que incluya no solo los aspectos puramente académicos, sino también todas aquellas actividades complementarias que mejoran el proceso de aprendizaje.

Los programas que ofrece el CIESE-Comillas se dirigen fundamentalmente a personas cuya actividad académica o profesional esté vinculada directa o indirectamente a la lengua española y la cultura del mundo hispánico o a la enseñanza del español y que deseen acceder a una formación especializada y de excelencia en esta materia.

Entre los destinatarios de estos programas destacan los actuales y futuros profesionales de la enseñanza del español como lengua extranjera y los docentes e investigadores universitarios en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica; sin olvidar a los estudiantes de español, los hispanistas o los profesionales y directivos que utilizan el español como una herramienta de comunicación en su trabajo.

## II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **10 becas** para que los estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos realicen prácticas remuneradas a lo largo del año 2022. La dotación económica será de **600€ brutos al mes** para cada beca.

Las instituciones y entidades en las que se podrán realizar las prácticas son las siguientes:

- Archivo Histórico Diocesano de Santander
- CIESE-Comillas
- Fundación Botín (Santander)
- Fundación Santa María La Real (Aguilar de Campoo)
- Instituto Cervantes (Dublín)
- Real Sociedad Menéndez Pelayo (Santander)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander)

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es ofrecer a los alumnos del Grado en Estudios Hispánicos la posibilidad de dar aplicación práctica a los conocimientos adquiridos en las distintas materias del grado, así como dotarles de las herramientas precisas para ser eficaces en el ámbito laboral. Del mismo modo, pretende ayudar a que los estudiantes se introduzcan en el mercado laboral de la mano de instituciones y entidades de referencia.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.

La convocatoria permanecerá abierta **desde el día 11 al 20 de mayo de 2022**, ambos incluidos.



### III. Criterios de selección

Los criterios para la concesión de becas de estudio será la nota media del expediente académico, otros méritos de formación académica, así como el currículum vitae del solicitante. En función de dichos criterios de valoración y de la disponibilidad de plazas, se asignará a los solicitantes seleccionados una institución o entidad donde realizar las prácticas.

Será posible realizar las prácticas en una misma institución por un máximo de dos ediciones del programa de becas.

#### Expediente académico del CIESE-Comillas (máximo 50 puntos):

La puntuación se concederá de manera proporcional a la nota media del expediente académico según lo establecido en el **anexo I**.

| Nota media | Puntuación      |
|------------|-----------------|
| 9,00-10,00 | Entre 40 y 50   |
| 8,00-8,99  | Entre 30 y 39,9 |
| 7,00-7,99  | Entre 20 y 29,9 |
| 6,00-6,99  | Entre 10 y 19,9 |
| 5,00-5,99  | Entre 0 y 9,9   |

#### Situación académica (máximo 15 puntos):

- Alumnos de 4.º curso: 15 puntos
- Alumnos de 3.º curso: 10 puntos
- Alumnos de 2.º curso: 5 puntos

A este respecto, se considerará alumno de un determinado curso a aquel que haya aprobado todas las asignaturas correspondientes al curso anterior.

#### Currículum Vitae (máximo 35 puntos):

- **Otros méritos de formación académica:** hasta 9 puntos
  - Otros títulos de grado o postgrado: hasta 3 puntos
  - Enseñanzas artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Arte Dramático y Música o Danza): hasta 3 puntos
  - Cursos y seminarios recibidos: hasta 3 puntos (0,10 puntos por cada 10 horas recibidas)
- **Conocimiento de idiomas:** hasta 8 puntos (para cada idioma se obtiene puntuación únicamente por el nivel más alto que se pueda acreditar)
  - Certificados acreditativos del nivel C2 de cualquier lengua: 4 puntos



- Certificados acreditativos del nivel C1 de cualquier lengua: 3 puntos
  - Certificados acreditativos del nivel B2 de cualquier lengua: 2 puntos
  - Certificados acreditativos del nivel B1 de cualquier lengua: 1 punto
  - Certificados acreditativos del nivel A2 de cualquier lengua: 0,5 puntos
  - Certificados acreditativos del nivel A1 de cualquier lengua: 0,25 puntos
- 
- **Experiencia profesional e investigadora:** hasta 18 puntos
    - Experiencia profesional relacionada con el perfil de las plazas: hasta 8 puntos (0,5 puntos por cada 3 meses)
    - Experiencia docente relacionada con el perfil de las plazas: hasta 4 puntos (0,5 puntos por cada cuatrimestre)
    - Experiencia en coordinación o gestión de actividades culturales: hasta 2 puntos (0,5 puntos por cada 3 meses)
    - Participación en proyectos de investigación e innovación o estancias en centros de investigación: hasta 2 puntos (0,5 puntos por cada 3 meses)
    - Publicaciones: hasta 2 puntos (1 punto por libro; 0,5 puntos por artículo; 0,25 puntos por contribuciones derivadas de la participación en congresos, encuentros y jornadas)



#### IV. Requisitos de los solicitantes y documentación

Los aspirantes serán estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Comillas y deberán remitir cumplimentado el formulario de solicitud de beca de prácticas que se incluye como anexo a esta convocatoria en los plazos y términos establecidos en la misma, acompañándolo de la documentación acreditativa de sus méritos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado del expediente académico en el que conste la nota media.
- Currículum vitae.

Los solicitantes deberán indicar en su solicitud el orden de preferencia de los destinos solicitados. Este orden será vinculante y no podrá ser alterado posteriormente.

---

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La solicitud junto a la documentación requerida deberá ser enviada dentro del plazo establecido a la dirección de correo electrónico: [secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es).

---

A requerimiento del CIESE-Comillas, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante archivos digitales. Asimismo, el CIESE-Comillas podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en sus méritos.



## V. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria. Al mismo tiempo, se concretará con las instituciones colaboradoras el número de plazas disponibles, dado que algunas de ellas reciben un elevado número de solicitudes cada año y no pueden garantizar sus prácticas a todos los solicitantes.

2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, el comité de selección, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados.

La relación final de candidatos beneficiarios se publicará en la web de la Fundación Comillas ([www.fundacioncomillas.es](http://www.fundacioncomillas.es)). Los destinos de acogida serán asignados a los seleccionados en función de su perfil académico y profesional. En todo caso, la admisión final queda condicionada a la participación de la institución en el programa de becas y a la aceptación del candidato por parte de la entidad de acogida.

Asimismo, se establecerá una lista de suplentes por orden de puntuación para cubrir las posibles vacantes que se puedan producir.

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

## VI. Duración de la beca

La duración de las becas concedidas será de 2 meses y las prácticas deberán realizarse a lo largo del año 2022.



## VII. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del periodo de prácticas.
- b. Cumplir el horario pactado con la institución o entidad de acogida para la realización de la formación práctica.
- c. Cumplir las normas de funcionamiento interno y las normas de seguridad e higiene en el trabajo de la institución o entidad de acogida.
- d. Desarrollar eficazmente la actividad en que consista la formación práctica y seguir las orientaciones de la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase.
- e. Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la institución o entidad de acogida con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros.
- f. No comercializar aquellos trabajos realizados en la formación práctica, ni durante el periodo que dure esta, ni una vez finalizada, sin autorización expresa de la institución o entidad de acogida.
- g. Comunicar a la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la formación práctica.
- h. Al finalizar la fase de prácticas, el becario deberá enviar al CIESE-Comillas una memoria y los resultados de las prácticas efectuadas.
- i. En caso de que el becario renuncie a la beca no habiendo transcurrido al menos el 70% de la duración de la misma, deberá devolver al CIESE-Comillas las dotaciones económicas recibidas hasta la fecha.
- j. La asistencia durante la fase de prácticas es obligatoria, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas ante la institución o entidad de acogida y ante el CIESE-Comillas.
- k. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca, el CIESE-Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.





### VIII. Obligaciones de la institución o entidad de acogida

- a. No tener con los alumnos en formación práctica ningún tipo de vinculación laboral o contractual.
- b. No cubrir con los alumnos en formación práctica ningún puesto de trabajo en la institución entidad de acogida.
- c. Procurar que las tareas que realicen los alumnos durante el periodo de formación práctica estén relacionadas con su nivel de estudios y formación académica.
- d. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la Seguridad e Higiene en el Trabajo e informar a los estudiantes en formación práctica de las mismas.
- e. Comunicar al Centro Universitario CIESE-Comillas, en su caso, la falta de asistencia, el incumplimiento de las normas de funcionamiento interno de la institución o entidad de acogida y cualesquiera otras que, a criterio del tutor de la fase de prácticas, puedan cometer los alumnos durante el período de realización de la formación práctica.
- f. Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo.

### Para obtener más información puede dirigirse a:

D. Víctor Coto Ordás (Coordinador de Prácticas Externas y Orientación Laboral)

Avda. de la Universidad Pontificia s/n

39520, Comillas (Cantabria)

Teléfono: 942 715 500

Correo electrónico: [cotov@fundacioncomillas.es](mailto:cotov@fundacioncomillas.es)

[www.fundacioncomillas.es](http://www.fundacioncomillas.es)

**ANEXO I:** Ponderación de la nota media del expediente académico

**ANEXO II:** Formulario de solicitud de beca de prácticas

